



## RESOLUCION EXENTA N° 30

**MAT.: DECLARA ALERTA AMARILLA EN LA COMUNA TRAIQUÉN POR INCENDIO FORESTAL.**

**TEMUCO, 06 DE ENERO DE 2020**

### **VISTOS:**

1. La Constitución Política de la República de Chile, Artículo 1°, inciso quinto;
2. Ley N° 18.575 sobre Bases de la Administración del Estado;
3. Las facultades de los Arts. 2°, letras i), ñ), o) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
4. El D.F.L. N° 22 de 1959; Artículo N° 20;
5. La normativa relativa a la Oficina Nacional de Emergencia y Plan Nacional de Protección Civil, contenidas en los siguientes cuerpos normativos: el D.L N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia y su D.S N° 509 de 28 de Abril de 1983 del Interior, que reglamenta su aplicación; el Decreto N° 156 de fecha 12.03.2002 que aprueba Plan Nacional de Protección Civil; el Decreto N° 38 de 2011, que modifica el Decreto N° 156 de 2002 del Ministerio del Interior, y determina la constitución de los Comités de Operaciones de Emergencia (COE); el Decreto N° 697 de 2015 que modifica el Plan Nacional de Protección Civil, modifica y actualiza instrumentos de evaluación de daños y necesidades.
6. Resolución Exenta N°7 del 26.03.2019, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
7. Resolución Exenta N° 05, de fecha 03.01.2017, que rectifica Resolución Exenta N° 1.352, de fecha 03.08.2016, que aprueba nuevo Organigrama Funcional, la cual creó en la Intendencia de La Araucanía la Unidad de GESTIÓN DE RECURSOS DE EMERGENCIAS como contraparte de ONEMI Regional de La Araucanía, para canalizar los requerimientos de emergencia;
8. El Decreto N° 647 de fecha 19 de Diciembre de 2019, de Ministerio del Interior, que nombre como Intendente de la Región de La Araucanía a Don Victor Manoli Nazal.
9. Resolución Exenta N° 2.559 de fecha de fecha 28.10.2019 que aprueba Actualización del Plan Regional de Emergencia, Región de La Araucanía.
10. Resolución Exenta N° 2.571 de fecha 29.10.2019 que aprueba actualización plan específico de emergencia por variable de riesgo por incendios forestales, Región de La Araucanía.

11. Solicitud de activación de alerta amarilla N°2020-09-0011 de fecha 04.01.2020, 16:56 hrs., y activación de este nivel de alerta con fecha 04.01.2020, 17:22 hrs. SIDCO-CONAF.
12. Análisis Técnico de Riesgos del Centro Nacional de Alerta Temprana de ONEMI, de fecha 04.01.2020, hora 17:22, que declara alerta amarilla por incendio forestal en la Comuna de Traiguén, provincia de Malleco, Región de La Araucanía.

### **CONSIDERANDO:**

1. Que, según las disposiciones legales citadas, a las autoridades de Gobierno Interior y a la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública les corresponde acudir en auxilio de las comunas afectadas por emergencias, cuando sus capacidades locales se vean sobrepasadas.
2. Que, por las disposiciones de los vistos 03) y 05), corresponde a la Autoridad Regional la facultad de disponer la declaración de Alertas Amarillas o Roja ante situaciones de riesgo, a fin que se adopten por los organismos competentes las acciones tendientes a prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe.
3. Que de acuerdo a los vistos N° 11, N°12, en base al comportamiento del fuego y a las condiciones meteorológicas en la zona, así como establecer las coordinaciones necesarias para la movilización de recursos en caso que fuesen requeridos, el Sistema Regional de Protección Civil deberá mantener vigilancia sobre las áreas forestales vulnerables para impedir, detectar y combatir oportunamente la ocurrencia de focos de incendios forestales, orientando a la población de zonas adyacentes a pastizales, matorrales y bosques.

### **RESUELVO:**

1. **DECLÁRESE ALERTA AMARILLA PARA LA COMUNA DE TRAIGUÉN POR INCENDIO FORESTAL**, a contar de las 17:22 hrs. del día 04 de enero de 2020 y hasta que las condiciones así lo ameriten.
2. **DÉJESE ESTABLECIDO** que esta medida administrativa implica la mantención del monitoreo técnico del comportamiento de las condiciones de riesgo, el alistamiento de los Planes de Emergencia desde el Nivel Comunal hasta el Nivel Regional, con particular énfasis en la oportuna provisión y operaciones de los medios destinados al mejor control de situaciones de emergencia derivadas de esta condición, bajo la coordinación ejecutiva de la Dirección Regional de ONEMI, en coordinación con el Depto. de Protección contra Incendio Forestal de CONAF.
3. **LAS MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN, CONAF, ONEMI Región de La Araucanía, Carabineros de Chile, Ejército, Defensa Civil, Bomberos, Servicio de Salud, Vialidad, Aguas Araucanía, Empresas Forestales, Director de Aguas y otras entidades Públicas y Privadas pertinentes, deberán actuar en coordinación y mantenerse alertas y en un estado de preparación permanente ante eventuales cambios en la situación, informándose a este Nivel de las decisiones y el desarrollo**

de las acciones tomadas al efecto.

4. **SE AUTORIZA USO DE FUERZAS ARMADAS** en caso de ser necesario bajo la coordinación de ONEMI, en labores propias de este nivel de alerta.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**VICTOR MANOLI NAZAL**  
**INTENDENTE**  
**REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**



**VMN / CSP / loa**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Gobernador de Malleco
- Alcalde de Traiguén
- Jefe IX Zona de Carabineros
- Jefe IX Zona Policial PDI
- Comandante Destacamento de Montaña N° 8 Tucapel.
- Comandante Base Aérea Maquehue
- Presidente Consejo Regional de Bomberos
- Seremi de Gobierno
- Seremi de Educación
- Seremi de Desarrollo Social y Familia
- Seremi de Transporte y Telecomunicaciones
- Seremi de Obras Públicas
- Seremi de Salud
- Seremi de Energía
- Seremi de Vivienda
- Seremi de Agricultura
- Seremi de Economía
- Seremi del Trabajo y Previsión Social
- Dirección Regional INDAP
- Dirección Regional JUNAEB
- Dirección Regional ONEMI
- Dirección Regional SAG
- Dirección Regional SEC
- Dirección Regional SERVIU
- Dirección Regional VIALIDAD
- Unidad Regional SUBDERE
- Dpto. Jurídico Intendencia
- Oficina Partes.

<p><b>Oficina Nacional de Emergencia</b> Ministerio del Interior y Seguridad Pública</p>	<p><b>PARA: CAT CENTRAL</b> SR. INTENDENTE REGIONAL SISTEMA REGIONAL DE PROTECCION CIVIL SR. GOBERNADOR PROVINCIAL DE MALLECO SR. ALCALDE TRAIQUÉN</p>
<p><b>ANÁLISIS INFORMATIVO PARA AUTORIDADES</b></p>	<p><b>DE: CENTRO REGIONAL DE ALERTA TEMPRANA REGION DE LA ARAUCANIA</b></p> <p style="text-align: right;"><b>FIRMA Y TIMBRE:</b> Janet Paola Medrano Medrano barzua</p> <p style="text-align: right; font-size: small;">Firmado digitalmente por Janet Paola Medrano Barzua Fecha: 2020.01.04 17:53:50 -03'00'</p>

## ANÁLISIS TÉCNICO DE RIESGOS

# DECLARA ALERTA AMARILLA COMUNA DE TRAIQUÉN

## RESOLUCIÓN EN TRÁMITE

<b>EVENTO: INCENDIO FORESTAL</b>		<b>Nº hojas:2</b>
<b>COBERTURA: Comuna Traiguén</b>		
<b>FECHA DE OCURRENCIA</b> A partir del 04 de Enero de 2020	<b>FECHA DEL INFORME</b> 04 de Enero de 2020	<b>HORA DEL INFORME</b> 17:22 HRS.

### 1. RESUMEN DE LA SITUACIÓN

De acuerdo a los antecedentes proporcionados por el Departamento de Protección contra incendios forestales de CONAF, el incendio denominado "Valle Porvenir" registrado en la comuna de Traiguén presenta comportamiento extremo y emisión de múltiples pavesas hacia el norte, afectando hasta el momento 20 hectáreas de terreno.

En relación a estos antecedentes técnicos proporcionados por CONAF, la Intendencia regional en coordinación con la Dirección Regional de ONEMI Araucanía, **Declara Alerta Amarilla para la Comuna de Traiguén**, vigente a partir de las 17:22 hrs. de hoy y hasta que las condiciones así lo ameriten.

### 2. CURSOS DE ACCIÓN

- Difusión y alistamiento de los respectivos Comités de Operaciones de Emergencia, comunal, provincial y regional.
- Puesta a punto de los enlaces de Coordinación y planificación de operaciones de emergencia.
- Evaluación de los puntos críticos.
- Efectiva información a la comunidad, particularmente a quienes habitan sectores aledaños a los incendios.

### **3. AMPLITUD DE LA ALERTA**

- Intendencia Regional de La Araucanía.
- Dirección Regional de ONEMI Araucanía
- Gobernación provincial de Malleco
- Integrantes COE Regional
- Alcalde
- CONAF
- Otros organismos

### **4. ORIENTACIONES A LA ALERTA**

A partir de esta Declaración de **Alerta Amarilla Comuna de Traiguén** el Sistema Regional de Protección Civil, deberá permanecer atento al comportamiento del fuego y a las condiciones meteorológicas en la zona, así como establecer las coordinaciones necesarias para la movilización de recursos, en caso de que fuesen requeridos.

El Sistema de Protección Civil deberá mantener vigilancia sobre áreas forestales vulnerables, para impedir, detectar y combatir oportunamente la ocurrencia de focos de incendios forestales, orientando a la población de zonas adyacentes a pastizales, matorrales y bosques, para evitar prácticas inapropiadas en el uso y manejo del fuego.

El Municipio, empresas eléctricas e Integrantes del Sistema de Protección Civil deberán evaluar y monitorear permanentemente las condiciones de vulnerabilidad, adoptando todas las medidas pertinentes para evitar y disminuir el impacto sobre la población, si correspondiere activar el comité de Operaciones de Emergencia y realizar todas las coordinaciones previstas para estos casos.

El Centro Regional de Alerta Temprana continuará evaluando la condición antes mencionada y la situación Regional informando oportunamente al Sistema de Protección Civil.

**Fuentes: Departamento de Protección contra Incendios Forestales-CONAF**  
**Análisis técnico de riesgos: CAT Araucanía**



**PLAN ACCEFOP**

**GRADO DE ALERTA  
SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL POR INCENDIOS FORESTALES**

**Activación de alerta**

Usuario activación: Janet Medrano

2020-09-0011

**Fecha de solicitud:** 4-ene-2020 16:56

**Acción** Activar grado de alerta

**Fecha de activación:** 4-ene-2020 17:22

**Tipo de alerta solicitada:** Alerta amarilla

**Por incendios forestales:**

- 310 - VALLE PORVENIR, Malleco - Traiguén(38°10'50" S 72°38'42" O)

**Justificación:**

- Comportamiento extremo del fuego en incendio(s) en desarrollo.

**Detalle justificación:** Incendio forestal con comportamiento extremo y emisión de múltiples pavezadas hacia el norte.

**Cobertura sugerida:** Comuna

**Comunas:**

- Traiguén

**Recursos a alistar:**

**Recursos a movilizar:**

**Otros recursos:**

**Observaciones ONEMI:** Comentario 1.- SIN OBSERVACIONES

Director Regional ONEMI  
Región de Araucanía